



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS**  
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica  
Secretaría de Educación Medellín  
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

## ACUERDO DIRECTIVO N° 01

(26 de enero 2024)

Por medio de la cual se aprueba la lista de útiles escolares para la institución educativa San Francisco de Asís

El Consejo Directivo, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 (Decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015), y la circular 003 del 21 de enero de 2014

### CONSIDERANDO

1. La lista de materiales educativos, que incluyan útiles, uniformes y textos, deben ser aprobados por el consejo directivo en establecimientos educativos.
2. Se tiene en cuenta La ley 1269 de 2008; los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. No podrán exigir que entreguen estos materiales al establecimiento educativo, pues son para uso exclusivo de los estudiantes
3. También la ley número 24 de 1987 dice; Artículo 2° Los establecimientos educativos no podrán variar los textos antes de transcurrir tres (3) años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos.  
**Parágrafo.** El cambio de textos sólo podrá hacerse por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones o modificaciones en el currículum vigente
4. Solo se puede exigir a los estudiantes los útiles básicos para el desarrollo de los procesos de aprendizaje
5. Que el listado no se convierte en condición imperativa para que el estudiante sea recibido em el salón de clase
6. Que el listado fue revisado en reunión realizada por el consejo académico

Por todo lo anterior, el Consejo directivo de la Institución Educativa San Francisco de Asís

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la vigencia de la lista de útiles para el año 2024 y publicarlos en diferentes medios como cartelera y página institucional

**ARTÍCULO 2°.** Proporcionar la lista de útiles a los padres de familia en el mes de enero de 2024 o al momento de la matrícula para los estudiantes nuevos



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 26 de enero de 2024

Rector

Repr. Docentes

Repr. Consejo de padres

Repr. Egresados

Repr. docentes

Repr. Consejo de padres

Repr. Estudiantes

Sector productivo

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia  
Teléfonos: 604 269 05 20

Email: [secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co](mailto:secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co)